

Reglamento Interno de  
Evaluación y  
Promoción Escolar  
Enseñanza Básica y  
Enseñanza Media  
**2021-2025**



## INDICE

### Contenido

|                                                                               |    |
|-------------------------------------------------------------------------------|----|
| INTRODUCCIÓN .....                                                            | 4  |
| IDENTIFICACIÓN .....                                                          | 5  |
| TITULO I: NORMAS GENERALES: .....                                             | 6  |
| TITULO II: DE LA EVALUACIÓN: .....                                            | 7  |
| Artículo Nº 1:.....                                                           | 7  |
| Artículo Nº 2: Tipos de Evaluaciones: .....                                   | 7  |
| Artículo Nº 3.....                                                            | 12 |
| TÍTULO III: DE LA CALIFICACIÓN .....                                          | 13 |
| Artículo Nº4: Nivel de Exigencia de las Evaluaciones .....                    | 13 |
| Artículo Nº5: De la escala de calificación .....                              | 13 |
| Artículo Nº6: Objetivos de Aprendizaje Transversales.....                     | 13 |
| Artículo Nº7: De la Calificación de la asignatura de Orientación .....        | 14 |
| Artículo Nº8: De la Calificación de la asignatura de Religión .....           | 14 |
| Artículo Nº9: Tipos de calificaciones obtenidas por los alumnos .....         | 14 |
| Artículo Nº10: Registro de las calificaciones .....                           | 17 |
| Artículo Nº 11 De las calificaciones correspondientes a los Talleres JEC..... | 17 |
| Artículo Nº12: Comunicación de las evaluaciones y calificaciones .....        | 20 |
| Artículo Nº13: Suspensión y Recalendarización de Evaluaciones .....           | 20 |
| Artículo Nº14: Inasistencia a Evaluaciones.....                               | 21 |
| Artículo Nº15: Apelación a una Evaluación Entregada.....                      | 24 |
| Artículo Nº16: Resultados de las Evaluaciones .....                           | 24 |
| TÍTULO IV: DE LA PROMOCIÓN .....                                              | 25 |
| Artículo Nº18: .....                                                          | 25 |
| Artículo Nº19: Respecto De La Asistencia .....                                | 25 |
| Artículo Nº 20:.....                                                          | 25 |

|                                                                                              |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Artículo N°21: .....                                                                         | 25 |
| Artículo N°22: Normativa de la promoción de Enseñanza Básica y Media.....                    | 26 |
| Artículo N°23: De la Repitencia .....                                                        | 26 |
| TITULO V: REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR EDUCACIÓN<br>PARVULARIA NT1-NT2.....  | 28 |
| Artículo N°24: TIPOS DE EVALUACION .....                                                     | 28 |
| Artículo 25: INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE EVIDENCIAS.....                                  | 29 |
| Artículo 26: Conceptos De Evaluación .....                                                   | 29 |
| Artículo N°27: Escala de Calificación en Pre-Básica .....                                    | 30 |
| Artículo 28: Informe de Evaluación.....                                                      | 31 |
| Artículo 29: Evaluación Diferenciada .....                                                   | 31 |
| TITULO VI: PROMOCIÓN ESCOLAR EDUCACIÓN PARVULARIA.....                                       | 32 |
| Artículo 30: Requisitos de Rendimiento para la Promoción .....                               | 32 |
| TÍTULO VII: DISPOSICIONES COMUNES PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO .....                   | 33 |
| Artículo N° 31: Disposiciones finales del Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar ..... | 33 |
| Anexo .....                                                                                  | 34 |
| Análisis promoción y repitencia .....                                                        | 35 |

## INTRODUCCIÓN

Para dar cumplimiento a las Políticas del Supremo Gobierno y considerando lo dispuesto en el Decreto Exento N° 67/2018 más la facultad que otorga a los Establecimientos Educacionales para que elaboren su Reglamento de Evaluación; la Escuela Caracoles G-101 de Sierra Gorda, reglamenta sus normas de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar de estudiantes de Enseñanza Básica y Enseñanza Media, siguiendo e incorporando el Decreto 83 de Inclusión.

Los primeros beneficiarios de la evaluación serán los estudiantes. Ellos necesitan de esta información para conocer su progreso, para mejorar y/o profundizar el aprendizaje.

A los Apoderados y Profesores como agentes facilitadores del aprendizaje, les corresponde utilizar la información recopilada, para apoyar al estudiante en su proceso de retroalimentación, con el fin de alcanzar el máximo logro de los objetivos de aprendizaje de cada una de las asignaturas.

El concepto que sustentamos está dado por una priorización a la Evaluación Formativa como una forma de retroalimentación que nos lleva al servicio de la toma de decisiones para facilitar el logro de los objetivos de aprendizaje Prioritarios en cada una de las asignaturas impartidas. La evaluación se basa en principios técnicos de recopilación de información, que le permitirán adoptar acciones remediales y modificaciones que posibiliten el desarrollo adecuado e inclusivo del proceso de enseñanza – aprendizaje durante los años lectivos 2020 al 2025.

La evaluación es mucho más que calificación (notas), en especial bajo esta nueva forma de relacionarnos. Las notas cumplen la finalidad de comunicar resultados. En cambio, la Evaluación Formativa se encarga de promover los ajustes necesarios para buscar nuevas estrategias, cambiar metodologías e involucrar a una parte esencial de los agentes educativos como lo son los Padres y apoderados, compañeros de curso, e integrantes de la comunidad educativa, profesionales externos, hasta llegar a conseguir el logro de aprendizajes significativos para todos los estudiantes.

Por último, se logra lo anterior con la promoción del estudiante que no es más que la acción mediante la cual un/a estudiante culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando del nivel de educación media.

## IDENTIFICACIÓN

La Escuela G-101 Caracoles imparte educación en un sector mayoritariamente de actividad minera, ya que se encuentra rodeada de 3 mineras actualmente. Está ubicada en una zona rural, alejada de Calama y Antofagasta, teniendo que sus habitantes constantemente trasladarse a esas dos comunas frecuentemente para abastecerse de suministros farmacéuticos y alimentarios.

Nuestro establecimiento educacional se encuentra ubicado en la calle Eduardo Frei N° 256 localidad de Sierra Gorda, comuna de Sierra Gorda.

Su Director es el señor Jorge Luis Covili Arce elegido por alta dirección pública y su Equipo de Gestión Escolar está conformado por:

| Cargo                             |
|-----------------------------------|
| • Jefe Unidad Técnico-Pedagógica. |
| • Encargado Convivencia Escolar.  |
| • Coordinador PIE.                |
| • Inspectora General.             |

Actualmente, cuenta con una dotación docente de 22 profesionales incluido el EGE y el director. También cuenta con una dotación de 13 Asistentes de la Educación los cuales se desenvuelven en diversas funciones dentro del establecimiento educacional.

## **TITULO I: NORMAS GENERALES:**

La elaboración del presente reglamento de evaluación analizado y refrendado por el Director, el equipo Técnico Pedagógico y el Consejo de Profesores se aplicará en el establecimiento a partir del año lectivo 2021. Este reglamento será comunicado oportunamente a los estudiantes y a los padres y apoderados de nuestro establecimiento educacional anualmente (entre marzo y abril), dando a estos el archivo vía WhatsApp y correo electrónico en donde podrán revisar todos los reglamentos y protocolos. Asimismo, copia de este reglamento de evaluación será subido a la plataforma Sistema Información General de Estudiantes (SIGE). En el caso de que los padres y apoderados no contasen con internet, quedará impreso este reglamento en la secretaría del establecimiento en donde podrán solicitar una copia de este.

El año lectivo se organiza en periodos semestrales. Las fechas de inicio y término de cada periodo se informarán al inicio del año escolar, en concordancia con el calendario escolar regional respectivo, emanado de la Secretaria Regional Ministerial de Educación de la Región de Antofagasta.

La planificación, coordinación y supervisión del proceso evaluativo estará a cargo de la Unidad Técnico Pedagógica, correspondiéndole a la dirección del establecimiento la responsabilidad última.

Apruébense: Las siguientes disposiciones sobre evaluación, y Promoción escolar de los niños y niñas de enseñanza Básica y enseñanza Media de la Escuela Caracoles, las que iniciarán su aplicación a partir de la publicación del presente reglamento.

## TITULO II: DE LA EVALUACIÓN:

**Artículo N° 1:** Como establecimiento educacional comprenderemos la evaluación como “un conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los alumnos puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objetivo de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.” Decreto Exento N° 67/2018.

### **Artículo N° 2: Tipos de Evaluaciones:**

Como parte del proceso de Aprendizaje, las aplicaciones de procedimientos evaluativos estarán vinculados a los Objetivos de aprendizaje declaradas en el currículo vigente.

También serán evaluados los diversos talleres implementados en el Proyecto de Jornada Escolar Completa, las evaluaciones se traducirán en un aporte a la asignatura que apoya semestralmente.

#### **a) Según el momento de aplicación:**

- **Inicial o Diagnóstica:** Recogen información sobre los conocimientos previos de los estudiantes y vincularlos a los nuevos aprendizajes.
- **Procesual:** Monitorea el logro de los aprendizajes en un tiempo determinado.
- **Final:** Permite conocer el nivel de logro alcanzado por los estudiantes una vez terminado el proceso de aprendizaje.

#### **b) Según la finalidad de la educación:**

**b.1) Evaluación Diagnóstica o Inicial:** Se aplica en todas las asignaturas y núcleos de aprendizaje, al inicio del año escolar, la cual permitirá identificar el lugar en el que se encuentra la estudiante al partir su trayectoria hacia el logro de un aprendizaje. Esta información es imprescindible para ajustar los procesos de enseñanza- aprendizaje previamente planificados, en función de responder mejor a las necesidades de las estudiantes.

### Esta evaluación:

- Se efectuará una por cada asignatura, dentro de las dos primeras semanas del año escolar.
- Se calificará cualitativamente.
- Se registrará en libro de clases de acuerdo al nivel de desarrollo de los estudiantes considerando la siguiente tabla:

| Conceptos | Niveles de desarrollo | Porcentajes | Estándares de Aprendizaje |
|-----------|-----------------------|-------------|---------------------------|
| A         | Alto                  | 76-100%     | Adecuado                  |
| MA        | Medio Alto            | 51-75%      | Elemental                 |
| MB        | Medio Bajo            | 26-50%      | Insuficiente              |
| B         | Bajo                  | 0-25%       |                           |

**b.2) Evaluación Formativa o Proceso:** Tendrá un uso formativo en la medida que se utiliza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes (Ticket de salida), es decir cuando la evidencia del desempeño de éstos se obtiene, interpreta y es usado por los docentes y alumnos para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos en el proceso de enseñanza – aprendizaje. (Decreto 67/2018). Esta evaluación se realizará durante todo el año escolar y nos permitirá retroalimentar y adecuar el quehacer pedagógico, especialmente en aquellos momentos cuando no se están logrando los aprendizajes esperados, este proceso permite la participación de los alumnos para que tomen conciencia de sus logros y establezcan sus propias metas.

**b.3) Evaluación Sumativa:** Entrega información durante el proceso de aprendizaje. Califica con una nota el aprendizaje de la estudiante. Permite verificar el logro de los Objetivos de Aprendizaje, suele coincidir con otros propósitos, como informar a las familias y tomar decisiones de la transición de la estudiante entre niveles. Posibilita contar con información valiosa acerca de lo que son, saben, conocen y hacen las estudiantes. Esta se aplicará al final de un proceso (unidad de aprendizaje, grupo de objetivos, etc.). Es una oportunidad para que los educandos logren realizar una síntesis que les permita integrar lo aprendido y darle significado.

Las evaluaciones de carácter sumativa deben ser avisadas con la debida anticipación a alumnos, padres y apoderados, pudiendo ser estas de lunes a viernes dando como máximo dos pruebas sumativas por día.

Al inicio de cada unidad el docente debe informar a los estudiantes de las evaluaciones de la unidad, explicitando los indicadores de evaluación y haciendo entrega por escrito de los instrumentos de evaluación, como: pautas, listas de cotejo o rúbricas. Es responsabilidad del docente de asignatura dejar las fechas de las evaluaciones escritas en el libro de clases y en situaciones que considere necesario modificar los indicadores de evaluación. Deberá informar a UTP y a los estudiantes sobre los ajustes que realizará.

**b.4) Evaluación Diferenciada:** Se entiende por Evaluación Diferenciada al procedimiento pedagógico que le permite al docente, identificar los niveles de logro de aprendizajes curriculares, que alcanzan aquellos estudiantes que por diferentes necesidades educativas están en una situación temporal o permanente, distinta de la mayoría. La Evaluación Diferenciada tiene como propósito favorecer los procesos de enseñanza y aprendizaje de los alumnos, de manera que sea un medio efectivo para el logro de los objetivos planteados según el Plan de Estudios de acuerdo con el nivel que cursan y dentro del año escolar correspondiente.

**a) Procedimiento de Evaluación Diferenciada:**

Se podrá aplicar procedimientos evaluativos adecuados a las características de un estudiante con necesidades educativas especiales. Esta forma de evaluación diferenciada se aplicará en las asignaturas del Plan de estudio que sea necesario.

**b) Educandos con NEE de carácter permanente:**

- Discapacidad Intelectual Leve.
- Discapacidad Intelectual Moderada.
- Discapacidad Intelectual Grave o Severa.
- Discapacidad Intelectual Profunda.
- Multideficit o Discapacidades Múltiples
- Autismo

Las adecuaciones curriculares se deben definir priorizando aprendizajes que se consideran básicos, para el desarrollo personal y social del estudiante.

Los principios que guían la toma de decisiones de adecuación curricular, la evaluación, calificación y promoción de los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales se determinarán en función de lo establecido en el Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI).

Por último, respecto de la obtención de la licencia de estudio al finalizar la educación básica y media, esta debe extenderse partiendo de la premisa de que, en tanto se está hablando de enseñanza obligatoria todos los estudiantes deben recibir una certificación si han completado los años de estudio establecidos en cada etapa educativa, ya sea que la hayan cursado con o sin adecuaciones curriculares.

El profesor de aula común será responsable de la evaluación diferenciada en conjunto con el profesor especialista.

La elaboración del Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI) estará a cargo de la docente de la asignatura en conjunto con la profesora diferencial o psicopedagoga según corresponda.

### **c) Educandos con NEE Transitorias:**

- Trastornos Específicos del Lenguaje (TEL)
- Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA)
- Trastorno Déficit Atencional con/sin Hiperactividad (TDA/H)

Estos alumnos deben estar debidamente documentados y ser parte del Programa de Integración Educativa del establecimiento. El profesor especialista será responsable de la evaluación diferenciada en conjunto con el profesor de aula común. El profesor o profesora encargada de la asignatura deberá con una semana de anticipación revisar en conjunto con la profesora especialista la metodología y el instrumento a aplicar para evaluar al alumno/a con NEE.

Los procedimientos evaluativos diferenciados que se utilicen deben ser coherentes al diagnóstico previamente realizado y al tipo de necesidad educativa detectada, además esto implicará el uso de estrategias de aprendizaje diferenciado de modo tal de apoyar efectivamente los procesos de desarrollo y aprendizaje.

Algunos procedimientos evaluativos diferenciados serán los siguientes:

- Instrumento de evaluación según la necesidad educativa especiales del alumno.
- Interrogaciones orales, en reemplazo de evaluaciones escritas o viceversa.

- Autoevaluación del alumno(a).
- Valoración del trabajo realizado por el alumno semestralmente.
- Escala de apreciación por parte del profesor, entre otros.

A los Apoderados de cuyos estudiantes acrediten diagnóstico y pertenencia al programa de integración del establecimiento, se les debe informar los modos, tipos y formas de evaluación diferenciada que se les aplicarán a sus pupilos.

Habrán informes de evaluaciones Trimestrales, Semestrales y Anuales, según el diagnóstico de los alumnos/as que presentan Necesidades Educativas Especiales. Estos informes contemplarán también el progreso de los alumnos/as en el logro de los objetivos Fundamentales Transversales. Los informes deben quedar documentados en la carpeta personal de cada alumno/a, con copia a padres y apoderados.

Por lo anterior a los alumnos/as que presenten problemas de aprendizaje el establecimiento les otorga el derecho de demostrar sus aprendizajes individualmente, a través de una modalidad de evaluación diferenciada para evitar la repitencia y/o deserción del sistema escolar, considerando las características del problema de aprendizaje que presentan.

La decisión de evaluar diferenciadamente a un estudiante está determinada por el sólo hecho de pertenecer al programa de integración escolar. Esta decisión tendrá la asesoría del Director, Equipo Técnico del establecimiento, Profesores especialistas y Profesor encargado de orientación quienes como equipo técnico arbitrarán las medidas de evaluación ofrecida al alumno/a por el establecimiento.

El establecimiento deberá llevar un registro con toda la documentación necesaria de los alumnos/as que pertenecen al Programa de Integración Escolar (PIE) como certificados Médicos de Especialistas o de Medicina General, otros especialistas del área o de educación.

Las observaciones sobre evaluaciones diferenciadas en documentos oficiales como certificados y/o libretas de notas no es obligatoria y en nuestro establecimiento no se dejará estampado en ninguno de ellos. Sin embargo, el registro de las mismas será archivado en el expediente individual del estudiante ya que éste puede cambiar de profesor y/o de establecimiento y en ese caso deberá ser enviada la documentación del estudiante para que sea atendido de acuerdo a sus necesidades educativas especiales.

### Artículo Nº 3: De los Instrumentos de Evaluación

Las estrategias para evaluar el logro de los aprendizajes de los estudiantes son diversas, algunos de los instrumentos que se pueden aplicar en las distintas asignaturas y actividades de aprendizaje. El docente tiene la facultad de elegir, de estos u otros que estime conveniente. Algunos instrumentos evaluativos son:

| Pruebas                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Evaluaciones Orales                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Escritas de Desarrollo</li><li>• Escritas objetivas (Formativa-Sumativa)</li><li>• De respuesta alternativa</li><li>• De selección múltiple</li><li>• De ordenamiento</li><li>• Orales</li><li>• Estandarizadas (progresivas)</li><li>• Otras</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Cuestionarios</li><li>• Diálogos</li><li>• Debates</li><li>• Exposiciones</li><li>• Dramatizaciones</li><li>• Presentaciones teatrales</li><li>• Otras</li></ul>                                                                                                              |
| Observación                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Trabajos Prácticos                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Registro anecdótico</li><li>• Lista de cotejo</li><li>• Escala de apreciación</li><li>• Rubricas</li><li>• Co-evaluación</li><li>• Autoevaluación</li><li>• Otras</li></ul>                                                                             | <ul style="list-style-type: none"><li>• Mapa conceptual</li><li>• Análisis de casos</li><li>• Proyectos de investigación</li><li>• Portafolios</li><li>• Ensayos</li><li>• Entrevistas</li><li>• Reportes</li><li>• Salidas a terreno</li><li>• Informes</li><li>• Maquetas</li><li>• Videos, guías, otras.</li></ul> |

Todos los instrumentos de evaluación que se utilicen para la verificación del proceso enseñanza aprendizaje, que son diseñados por los docentes, deberán ser entregados a la UTP, en conjunto con la pauta de corrección de esta, con un mínimo de dos días de anticipación para su revisión y retroalimentación y luego ser multicopiada en la secretaría. Cabe señalar que ningún instrumento de evaluación podrá ser multicopiado sin el timbre de UTP.

Así mismo deben entregar con 4 días de anticipación las evaluaciones al equipo PIE para que revise las adecuaciones realizadas por el docente, esta debe ser entregada con timbre del profesional (Educador diferencial o psicopedagogo).

Aquellas pruebas que no tengan el timbre anteriormente mencionado no podrán ser revisadas por UTP.

Cualquier falta de lo anteriormente mencionado será informada por medio de memo por parte de la unidad técnica pedagógica.

### TÍTULO III: DE LA CALIFICACIÓN

#### Artículo N°4: Nivel de Exigencia de las Evaluaciones

Nuestra Misión nos conlleva a desarrollar una educación de calidad promoviendo un modelo pedagógico coherente que inste a nuestros estudiantes a desplegar sus competencias, actitudes y valores que tenga trascendencia en sus vidas, es por esta razón que el nivel de exigencia para las evaluaciones será del 60% para la nota 4.0, a excepción de los estudiantes que sean incluidos en el programa de integración escolar (incluyendo casos Éticos), los cuales serán evaluados con una exigencia del 50% a los alumnos permanentes y transitorios (para estos últimos estará sujeta la exigencia a evaluación por parte del psicopedagogo, educador diferencial y UTP).

#### Artículo N°5: De la escala de calificación

Los estudiantes serán calificados en todas las asignaturas establecidas en los programas de estudio correspondiente, utilizando una escala numérica del 2.0 al 7.0, hasta con un decimal, a excepción de las asignaturas de Orientación y Religión las cuales serán evaluadas mediante conceptos que no inciden en la promoción.

#### Artículo N°6: Objetivos de Aprendizaje Transversales

Los OAT, constituyen el conjunto de valores y principios descritos por el Ministerio de Educación. Éstos promueven el desarrollo personal y social de nuestros estudiantes y se complementan con los valores formativos declarados en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de nuestro establecimiento educacional.

Estos objetivos también serán evaluados, pero tampoco tendrán incidencia en la promoción, estos serán comunicados a través del Informe de Desarrollo Personal y Social al término de cada semestre. Esta evaluación será expresada en la siguiente escala conceptual:

|           |              |          |                                                           |
|-----------|--------------|----------|-----------------------------------------------------------|
| <b>1.</b> | Siempre      | <b>S</b> | Permanencia y Continuidad en la demostración del rasgo.   |
| <b>2.</b> | Generalmente | <b>G</b> | La mayor parte de las veces demuestra el logro del rasgo. |
| <b>3.</b> | Nunca        | <b>N</b> | No se ha observado lo suficiente este rasgo.              |

### Artículo N°7: De la Calificación de la asignatura de Orientación

La asignatura de Orientación será dictada en ambos semestres desde Transición menor a segundo año medio y será evaluada de acuerdo al plan de estudio de la asignatura, Evaluándose con los siguientes conceptos **Muy Bueno, Bueno, Suficiente e Insuficiente** y para la situación final de esta asignatura se aplica la moda, la cual no tendrá incidencia en la promoción de los estudiantes.

### Artículo N°8: De la Calificación de la asignatura de Religión

La asignatura de Religión será evaluada con los siguientes conceptos Muy Bueno, Bueno, Suficiente e Insuficiente y para la situación final de esta asignatura se aplica la moda y no tendrá incidencia en la promoción de los alumnos/as.

| Concepto         | Equivalencia |
|------------------|--------------|
| MB (muy bueno)   | 6.0 – 7.0    |
| B (bueno)        | 5.0 – 5.9    |
| S (suficiente)   | 4.0 – 4.9    |
| I (insuficiente) | 2.0 – 3.9    |

Si el docente lo estima conveniente, podrá registrar en el libro de clases los los conceptos, al igual que en la plataforma LIRMI.

### Artículo N°9: Tipos de calificaciones obtenidas por los alumnos/as.

**a) Calificación Parcial Semestral:** corresponde al resultado de la aplicación de pruebas, procedimientos e instrumentos establecidos en el **artículo n°3** de este reglamento.

Los estudiantes serán evaluados en todas las asignaturas o actividades de aprendizaje del Plan de Estudio en periodos semestrales, el sistema de calificaciones será de tipo ponderado de 1° básico a 4° año Medio, con un mínimo de notas, según la siguiente tabla:

**a.1) Sistema de Calificación 1° a 4° básico:**

| Asignatura               | Hrs. | N° notas | Primer Semestre |         |        | Segundo Semestre |         |        |
|--------------------------|------|----------|-----------------|---------|--------|------------------|---------|--------|
|                          |      |          | Unid. 1         | Unid. 2 | Textos | Unid. 1          | Unid. 2 | Textos |
| Lenguaje y Comunicación  | 8    | 6        | ✓               | ✓       | ✓      | ✓                | ✓       | ✓      |
| Matemática               | 6    | 4        | ✓               | ✓       | X      | ✓                | ✓       | X      |
| H.G. y C.S.              | 3    | 4        | ✓               | ✓       | X      | ✓                | ✓       | X      |
| Artes Visuales           | 2    | 4        | ✓               | ✓       | X      | ✓                | ✓       | X      |
| Música                   | 2    | 4        | ✓               | ✓       | X      | ✓                | ✓       | X      |
| Educación Física y Salud | 4    | 4        | ✓               | ✓       | X      | ✓                | ✓       | X      |
| Orientación              | 1    | -        | ✓               | ✓       | X      | ✓                | ✓       | X      |
| Tecnología               | 1    | 2        | ✓               | ✓       | X      | ✓                | ✓       | X      |
| Religión                 | 2    | -        | ✓               | ✓       | X      | ✓                | ✓       | X      |
| Ciencias Naturales       | 3    | 4        | ✓               | ✓       | X      | ✓                | ✓       | X      |

**a.2) Sistema de Calificación 5° a 6° básico:**

| Asignatura               | Hrs. | N° notas | Primer Semestre |         |        | Segundo Semestre |         |        |
|--------------------------|------|----------|-----------------|---------|--------|------------------|---------|--------|
|                          |      |          | Unid. 1         | Unid. 2 | Textos | Unid. 1          | Unid. 2 | Textos |
| Lenguaje y Comunicación  | 6    | 6        | ✓               | ✓       | ✓      | ✓                | ✓       | ✓      |
| Matemática               | 6    | 4        | ✓               | ✓       | X      | ✓                | ✓       | X      |
| H.G. y C.S.              | 4    | 4        | ✓               | ✓       | X      | ✓                | ✓       | X      |
| Artes Visuales           | 2    | 4        | ✓               | ✓       | X      | ✓                | ✓       | X      |
| Música                   | 2    | 4        | ✓               | ✓       | X      | ✓                | ✓       | X      |
| Educación Física y Salud | 2    | 4        | ✓               | ✓       | X      | ✓                | ✓       | X      |
| Orientación              | 1    | -        | ✓               | ✓       | X      | ✓                | ✓       | X      |
| Tecnología               | 1    | 2        | ✓               | ✓       | X      | ✓                | ✓       | X      |
| Religión                 | 2    | -        | ✓               | ✓       | X      | ✓                | ✓       | X      |
| Ciencias Naturales       | 4    | 4        | ✓               | ✓       | X      | ✓                | ✓       | X      |
| Inglés                   | 3    | 4        | ✓               | ✓       | X      | ✓                | ✓       | X      |

**a.3) Sistema de Calificación 7° y 8° básico:**

| Asignatura               | Hrs. | N° notas | Primer Semestre |         |        | Segundo Semestre |         |        |
|--------------------------|------|----------|-----------------|---------|--------|------------------|---------|--------|
|                          |      |          | Unid. 1         | Unid. 2 | Textos | Unid. 1          | Unid. 2 | Textos |
| Lengua y Literatura      | 6    | 6        | ✓               | ✓       | ✓      | ✓                | ✓       | ✓      |
| Matemática               | 6    | 4        | ✓               | ✓       | X      | ✓                | ✓       | X      |
| H.G. y C.S.              | 4    | 4        | ✓               | ✓       | X      | ✓                | ✓       | X      |
| Artes Visuales y Música  | 3    | 4        | ✓               | ✓       | X      | ✓                | ✓       | X      |
| Educación Física y Salud | 2    | 4        | ✓               | ✓       | X      | ✓                | ✓       | X      |
| Orientación              | 1    | -        | ✓               | ✓       | X      | ✓                | ✓       | X      |
| Tecnología               | 1    | 2        | ✓               | ✓       | X      | ✓                | ✓       | X      |
| Religión                 | 2    | -        | ✓               | ✓       | X      | ✓                | ✓       | X      |
| Ingles                   | 3    | 4        | ✓               | ✓       | X      | ✓                | ✓       | X      |
| Ciencias Naturales       | 4    | 4        | ✓               | ✓       | X      | ✓                | ✓       | X      |

#### a.4) Sistema de Calificación 1° y 2° Medio

| Asignatura                | Hrs. | N° notas | Primer Semestre |         |        | Segundo Semestre |         |        |
|---------------------------|------|----------|-----------------|---------|--------|------------------|---------|--------|
|                           |      |          | Unid. 1         | Unid. 2 | Textos | Unid. 1          | Unid. 2 | Textos |
| Lengua y literatura       | 6    | 6        | ✓               | ✓       | ✓      | ✓                | ✓       | ✓      |
| Matemática                | 6    | 4        | ✓               | ✓       | X      | ✓                | ✓       | X      |
| H.G. y C.S.               | 4    | 4        | ✓               | ✓       | X      | ✓                | ✓       | X      |
| Artes visuales o Música   | 2    | 4        | ✓               | ✓       | X      | ✓                | ✓       | X      |
| Educación Física y Salud  | 2    | 4        | ✓               | ✓       | X      | ✓                | ✓       | X      |
| Orientación               | 1    | -        | ✓               | ✓       | X      | ✓                | ✓       | X      |
| Tecnología                | 2    | 4        | ✓               | ✓       | X      | ✓                | ✓       | X      |
| Religión                  | 2    | -        | ✓               | ✓       | X      | ✓                | ✓       | X      |
| Idioma extranjero: Ingles | 3    | 4        | ✓               | ✓       | X      | ✓                | ✓       | X      |
| Ciencias Naturales        | 6    | 4        | ✓               | ✓       | X      | ✓                | ✓       | X      |

#### a.5) Sistema de Calificación 3° Medio

| Asignatura                               | Hrs. | N° notas | Primer Semestre |         |        | Segundo Semestre |         |        |
|------------------------------------------|------|----------|-----------------|---------|--------|------------------|---------|--------|
|                                          |      |          | Unid. 1         | Unid. 2 | Textos | Unid. 1          | Unid. 2 | Textos |
| Lengua y Literatura                      | 3    | 6        | ✓               | ✓       | ✓      | ✓                | ✓       | ✓      |
| Matemática                               | 3    | 4        | ✓               | ✓       | X      | ✓                | ✓       | X      |
| Educación Ciudadana                      | 2    | 4        | ✓               | ✓       | X      | ✓                | ✓       | X      |
| Filosofía                                | 2    | 4        | ✓               | ✓       | X      | ✓                | ✓       | X      |
| Inglés                                   | 2    | 4        | ✓               | ✓       | X      | ✓                | ✓       | X      |
| Ciencias para la ciudadanía              | 2    | 4        | ✓               | ✓       | X      | ✓                | ✓       | X      |
| Educación Física                         | 2    | 4        | ✓               | ✓       | X      | ✓                | ✓       | X      |
| Seminario de Filosofía 3° Medio          | 6    | 4        | ✓               | ✓       | X      | ✓                | ✓       | X      |
| Biología celular y molecular 3° Medio    | 6    | 4        | ✓               | ✓       | X      | ✓                | ✓       | X      |
| Limites, derivadas e integrales 3° Medio | 6    | 4        | ✓               | ✓       | X      | ✓                | ✓       | X      |

#### a.6) Sistema de Calificación 4° Medio

| Asignatura                                                    | Hrs. | N° notas | Primer Semestre |         |        | Segundo Semestre |         |        |
|---------------------------------------------------------------|------|----------|-----------------|---------|--------|------------------|---------|--------|
|                                                               |      |          | Unid. 1         | Unid. 2 | Textos | Unid. 1          | Unid. 2 | Textos |
| Lengua y Literatura                                           | 3    | 6        | ✓               | ✓       | ✓      | ✓                | ✓       | ✓      |
| Matemática                                                    | 3    | 4        | ✓               | ✓       | X      | ✓                | ✓       | X      |
| Educación Ciudadana                                           | 2    | 4        | ✓               | ✓       | X      | ✓                | ✓       | X      |
| Filosofía                                                     | 2    | 4        | ✓               | ✓       | X      | ✓                | ✓       | X      |
| Inglés                                                        | 2    | 4        | ✓               | ✓       | X      | ✓                | ✓       | X      |
| Ciencias para la ciudadanía                                   | 2    | 4        | ✓               | ✓       | X      | ✓                | ✓       | X      |
| Educación Física                                              | 2    | 4        | ✓               | ✓       | X      | ✓                | ✓       | X      |
| Lectura y escritura especializada 4° Medio                    | 6    | 4        | ✓               | ✓       | X      | ✓                | ✓       | X      |
| Probabilidades y estadística descriptiva inferencial 4° Medio | 6    | 4        | ✓               | ✓       | X      | ✓                | ✓       | X      |
| Creación y composición musical 4° Medio                       | 6    | 4        | ✓               | ✓       | X      | ✓                | ✓       | X      |

**b) Calificación Final Semestral:** Corresponde al promedio general de las calificaciones obtenidas en cada asignatura durante el semestre. Esta calificación se registrará en el libro de clases con un decimal y con aproximación de las centésimas en el caso que lo amerite.

**c) Calificación Final Anual:** Corresponde al promedio general de las calificaciones obtenidas en cada asignatura durante los dos semestres. Esta calificación se registrará en el libro de clases con un decimal y con aproximación de las centésimas en el caso que lo amerite.

#### Artículo N° 10: Registro de las calificaciones

Las calificaciones se registrarán en el Libro de Clases y en la plataforma LIRMI; el resultado de las pruebas, se informará a los alumnos/as en un plazo que no exceda de 05 días hábiles. El profesor(a) no podrá realizar otra prueba escrita con nota, si no ha dado a conocer el resultado anterior.

Los docentes tendrán la obligación de registrar las calificaciones en la plataforma LIRMI en un plazo de 5 días.

#### Artículo N° 11 De las calificaciones correspondientes a los Talleres JEC

Los estudiantes de 1° a 6° año básico tendrán 6,5 horas de Taller JEC semanal, estos talleres aportarán a las asignaturas del plan de estudios los cuales quedarán distribuidos de la siguiente manera:

| Curso         | Taller                | Hrs. | Asignatura a la que complementa |
|---------------|-----------------------|------|---------------------------------|
| <b>1° año</b> | Taller de Caligrafía  | 2    | Lenguaje                        |
|               | Taller Medio Ambiente | 2    | Ciencias                        |
|               | Taller Inglés         | 2    | Lenguaje                        |
|               | Orientación           | 0,5  | Orientación                     |
| <b>2° año</b> | Medio Ambiente        | 2    | Ciencias                        |
|               | Taller de Lenguaje    | 2    | Lenguaje                        |
|               | Taller Inglés         | 2    | Lenguaje y Comunicación         |
|               | Orientación           | 0,5  | Orientación                     |
| <b>3° año</b> | Taller de lenguaje    | 2    | Lenguaje                        |
|               | Taller de Matemática  | 2    | Matemática                      |
|               | Taller Inglés         | 2    | Lenguaje y Comunicación         |
|               | Orientación           | 0,5  | Orientación                     |
| <b>4° año</b> | Carácter Games        | 2    | Tecnología                      |
|               | Carácter Games        | 2    | Lenguaje                        |
|               | Taller Inglés         | 2    | Lenguaje y Comunicación         |
|               | Orientación           | 0,5  | Orientación                     |

|               |                          |   |                  |
|---------------|--------------------------|---|------------------|
|               |                          |   |                  |
| <b>5° año</b> | Taller de Medio Ambiente | 2 | Ciencias         |
|               | Interpretación Musical   | 2 | Música           |
|               | Educación Cívica         | 2 | Historia         |
|               |                          |   |                  |
| <b>6° año</b> | Interpretación Musical   | 2 | Música           |
|               | Vida Saludable           | 2 | Educación Física |
|               | Taller de Reciclaje      | 2 | Ciencias         |

Los estudiantes de 7° y 8° año básico tendrán seis (6) horas de Taller JEC semanal, estos talleres aportarán a una de las asignaturas del plan de estudios los cuales quedarán distribuidos de la siguiente manera:

| <b>Curso</b>  | <b>Taller</b>             | <b>Hrs.</b> | <b>Asignatura a la que complementa</b>  |
|---------------|---------------------------|-------------|-----------------------------------------|
| <b>7° año</b> | Taller de Aeróbica        | 2           | Educación Física                        |
|               | Vida Saludable            | 2           | Educación Física                        |
|               | Educación Cívica          | 2           | Historia, Geografía y Ciencias Sociales |
|               |                           |             |                                         |
| <b>8° año</b> | Taller de Artes           | 2           | Artes                                   |
|               | Taller de medio ambiental | 2           | Ciencias naturales                      |
|               | Educación Cívica          | 2           | Historia, Geografía y Ciencias Sociales |

Los estudiantes de 1° y 2° año medio tendrán cinco (5) horas adicionales al plan de estudio, ya que no están sujetos a la JEC, estos talleres aportarán a una de las asignaturas del plan de estudios los cuales quedarán distribuidos de la siguiente manera:

| <b>Curso</b>  | <b>Taller</b>        | <b>Hrs.</b> | <b>Asignatura a la que complementa</b> |
|---------------|----------------------|-------------|----------------------------------------|
| <b>1° año</b> | Taller de matemática | 3           | Matemática                             |
|               | Taller de Inglés     | 1           | Inglés                                 |
|               | Taller de Tecnología | 1           | Tecnología                             |
|               |                      |             |                                        |
| <b>2° año</b> | Taller de matemática | 3           | Matemática                             |
|               | Taller de Inglés     | 1           | Inglés                                 |
|               | Taller de Tecnología | 1           | Tecnología                             |

Los estudiantes de 3° y 4° año medio tendrán dos (4) horas adicionales al plan de estudio, ya que no están sujetos a la JEC, estos talleres aportarán a una de las asignaturas del plan de estudios los cuales quedarán distribuidos de la siguiente manera:

| Curso         | Taller                 | Hrs. | Asignatura a la que complementa |
|---------------|------------------------|------|---------------------------------|
| <b>3° año</b> | Planificación y metas  | 2    | Matemática                      |
|               | Orientación Vocacional | 2    | Educación Ciudadana             |
|               |                        |      |                                 |
| <b>4° año</b> | Orientación Vocacional | 2    | Educación Ciudadana             |
|               | Planificación y metas  | 2    | Matemática                      |

## Artículo N°12: Comunicación de las evaluaciones y calificaciones

Todos los docentes tendrán la obligación de registrar todas las situaciones evaluativas en el libro digital, con anticipación, con la finalidad de que el profesor (a) jefe de cada curso entregue mensualmente, en reunión de apoderados, el calendario de evaluaciones el cual deberá cumplirse en forma íntegra: no obstante, las fechas de las situaciones evaluativas podrán ser avisadas con anticipación a los estudiantes por sus respectivos docentes. En este sentido **NO** se podrán fijar más de una evaluación escrita por día, independiente de otras situaciones evaluativas como trabajos, disertaciones, etc.

El docente deberá entregar el calendario de evaluaciones semestralmente a UTP, para luego hacer entrega a alumnos/as, padres y apoderados. Es responsabilidad de cada profesor jefe preguntar a los profesores de asignaturas por el calendario de evaluaciones para que sea ingresado en el registro del profesor jefe.

El calendario semestral de evaluaciones de todos los cursos debe ser subido al WhatsApp de apoderados y estudiantes.

El incumplimiento de esto será causal de emisión de carta de amonestación por parte de la unidad técnico pedagógica.

## Artículo N°13: Suspensión y Recalendarización de Evaluaciones

Sólo la Unidad Técnico-Pedagógica, podrá autorizar la suspensión de una evaluación previamente calendarizada, por razones debidamente justificadas. En este caso, la evaluación deberá realizarse en la clase siguiente que corresponda a la asignatura, aun cuando en ese día hubiese otra evaluación programada.

## Artículo N°14: Inasistencia a Evaluaciones

- a) **Ausencias Justificadas:** En caso de ausencia del alumno/a a cualquier tipo de evaluación que haya sido programada con antelación en alguna asignatura, el apoderado deberá justificar la ausencia a la evaluación acorde a alguno de los siguientes procedimientos, según sea el caso:

| Días Ausentes            | Procedimiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Plazo máximo para justificar |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| <b>1 a 2</b>             | Justificación formal y/o certificado médico el cual quedará anexado en la carpeta del curso en UTP y en el Libro de clases digital, al final de este.                                                                                                                                                                 | Segundo día de ausencia.     |
| <b>3 a 5</b>             | Entrega de certificado médico y anexado en la carpeta del curso en UTP y registro en el libro de clases digital.                                                                                                                                                                                                      | Tercer día de ausencia.      |
| <b>Más de una semana</b> | Entrega de certificado médico y anexado en la carpeta del curso en UTP y registro en el libro de clases digital. Junto con una carta escrita por el apoderado explicando la ausencia del alumno/a y dirigida a Dirección, esto con el propósito de que el docente en conjunto con UTP recalendarice las evaluaciones. | Segundo día de ausencia.     |

### a.1) Procedimiento para rendir evaluaciones pendientes entre 1 y 5 días:

| Reintegro de Clases                                                          | Procedimiento                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Si el reintegro del estudiante después de su ausencia es lunes o martes      | Rinde la evaluación pendiente el día siguiente (miércoles) a partir de las 08:00 de la mañana en la oficina de UTP, manteniéndole los contenidos.    |
| Si el reintegro del estudiante de la ausencia es miércoles, jueves o viernes | Rinde la evaluación pendiente el lunes de la semana siguiente a partir de las 08:00 de la mañana en la oficina de UTP, manteniéndole los contenidos. |

### a.2) Procedimiento para rendir evaluaciones pendientes de una semana o más:

En este caso, el profesor/a recalendarizará las evaluaciones pendientes en conjunto con UTP, luego el profesor/a hará entrega del nuevo calendario al apoderado para que esté en conocimiento de las nuevas fechas de aplicación de las evaluaciones.

**b) Ausencias sin justificación ni certificado médico:** El estudiante que falte a una evaluación sin justificación y el apoderado no respeta el procedimiento descrito en el **Artículo N° 14 letra a**, deberá rendir la evaluación el mismo día de su reintegro, a partir de las 08:00 de la mañana en UTP, manteniéndole los contenidos y se aplicará una exigencia del 80% en la evaluación. Si no asiste a dar la prueba ese día, será evaluado con la nota mínima 2.0 (dos).

**c) Situaciones Especiales:** el profesor/a jefe, en conjunto con UTP del establecimiento estudiará y tomará decisiones al respecto de los estudiantes en giras de estudios, competencias deportivas u otros, brindándoles las oportunidades para cumplir con la cantidad de calificaciones suficientes, estableciendo para ello horarios y contenidos para rendir las evaluaciones pendientes.

**c.1) El estudiante no hace entrega de la evaluación:** Si un alumno/a habiendo asistido a la prueba y una vez terminada ésta, no la entrega intencionadamente para su corrección, al ser comprobada su falta, será evaluado con un nivel de exigencia del 80%, esto quedará registrado en su hoja de “Observaciones Personales” y el alumno deberá rendir la evaluación al día siguiente.

**c.2) Ausencia por viajes formalmente informados:** Como establecimiento educacional podemos comprender las razones familiares que motivan viajes durante el período lectivo, sin embargo, y solo pensando en fortalecer los valores fundamentales que mueven nuestra escuela, los estudiantes que se ausenten a evaluaciones bajo este tipo de situaciones previamente informadas, al momento de su reintegro a clases deberán respetar el mismo procedimiento descrito en el **Artículo n°14 letra a**, aplicándose para ellos un nivel de exigencia del 60% en sus evaluaciones pendientes.

**c.3) Cierre anticipado del semestre o año académico:** en concordancia con los decretos de evaluación vigentes, el establecimiento educacional puede autorizar el cierre anticipado del año escolar con el debido informe de los especialistas que deberá presentar el apoderado del estudiante y una carta redactada por este solicitando el cierre anticipado del semestre o año académico. Cabe señalar que es el Consejo de Profesores quien determinará la situación del estudiante, lo que será comunicado por el equipo de gestión escolar al apoderado.

**c.4) Falta de Honestidad en las Evaluaciones:** Los valores de la honradez, responsabilidad y otros, son elementos claves en la formación ética de nuestros estudiantes, por ello que cualquier acción que contradiga dichos valores en cualquier instancia evaluativa atenta contra la correcta educación de estos. Las faltas a la probidad pueden ser varias y de diferente índole y se caracterizan por utilizar medios inválidos para cumplir con una obligación, obtener una calificación o para dar a conocer una realidad académica distinta a la real. A modo de ejemplo se pueden citar los siguientes casos:

- a. Utilizar aparatos electrónicos durante una evaluación sin autorización del docente.
- b. Copiar una o varias respuestas, total o parcialmente en una prueba o instrumento de evaluación.
- c. Presentar el trabajo hecho por otro como propio.
- d. Facilitar un trabajo para que sea presentado por su compañero como propio.
- e. Plagiar la tarea o trabajo de un compañero con o sin autorización.
- f. Facilitar respuestas en una prueba.
- g. Descargar desde internet u otros medios digitales o bibliográficos, textos o trabajos y presentarlos como de autoría propia.
- h. Falsificar la firma de los padres para dar a entender como recibida una prueba o informe de calificaciones.

De igual forma el hecho será escrito en su hoja de “Observaciones Personales” y será citado el apoderado, en conjunto con el alumno, por el Área de Convivencia Escolar para acordar una medida formativa, sancionatoria y/o reparatoria.

**c.5) Incumplimiento en la entrega de trabajos:**

**a) Sin justificación:** Si el alumno no cumpliera con la entrega de cualquier trabajo evaluado en la fecha fijada, sin justificación formal y/o entrega de certificado médico, se registrará el hecho en el Libro digital, en su hoja de “Observaciones Personales”, otorgándosele 5 días de plazo (corridos) para su entrega, a partir de la fecha en que debió haberse entregado el trabajo, con una exigencia del 80% para la nota 4.0. Si en el nuevo plazo no entregase su trabajo, se le calificará con la nota mínima y el hecho quedará registrado en su hoja de vida, en coherencia con el respeto a los mismo Objetivos de Aprendizajes (como integración de conocimientos, habilidades y actitudes) y Objetivos Transversales Fundamentales planteados en los Programas de Estudios.

A los alumnos que perteneciendo a un grupo de trabajo no asisten el día de la evaluación de este, sin justificación formal y/o entrega de certificado médico, se registrará el hecho en el Libro de Clases en su hoja de “Observaciones Personales”, otorgándosele 5 días de plazo (corridos) para entregar un trabajo individual con otro tema a partir del día en que el profesor le asigna el tema, la exigencia para la nota 4,0 será del 80%. Si en el nuevo plazo no entregase su trabajo, se le calificará con la nota mínima y el hecho quedará registrado en su hoja de vida.

**b) Con justificación:** En estos casos, los estudiantes de Primero básico a Cuarto año medio y el apoderado deberán coordinar la entrega y/o presentación oral del trabajo con el profesor de la asignatura correspondiente.

#### Artículo N°15: Apelación a una Evaluación Entregada

Ante cualquier duda que se tenga respecto de la corrección de una prueba o trabajo evaluado, los estudiantes de Primero Básico a Cuarto año Medio tienen un plazo de 48 horas hábiles después de haber recibido la nota y el instrumento, para acercarse al profesor de la asignatura y realizar las consultas correspondientes o la corrección si se requiere, anexando el informe de apelación que estará disponible en el establecimiento.

#### Artículo N°16: Resultados de las Evaluaciones

Si al aplicarse un procedimiento evaluativo en un curso, el resultado de notas es deficiente, se revisará con criterio pedagógico entre el docente de la asignatura y la Unidad Técnico-Pedagógica, para que el docente pueda repetir la evaluación sin perjuicio a sus estudiantes.

#### Artículo N°17: Comunicación de los procesos evaluativos a los apoderados

En la misma lógica de integración de los padres y apoderados, se entregará un informe conteniendo notas parciales, inasistencias, atrasos y anotaciones del alumno, a partir del mes de abril en la reunión de apoderados. El apoderado deberá firmar el Registro de Asistencia a la reunión.

Se entregará un Informe de Desarrollo Personal y Social del alumno/a, considerando los Objetivos Fundamentales Transversales al finalizar cada semestre. Así mismo, los apoderados de los alumnos/as pertenecientes al Programa de Integración Escolar recibirán un informe de avance al finalizar el primer semestre y, al término del año escolar, se entregarán los resultados de la reevaluación anual.

## TÍTULO IV: DE LA PROMOCIÓN

**Artículo N°18:** Serán promovidos todos/as los/as alumnos/as de 1° año básico a 4° año Medio que hayan asistido a lo menos un 85 % de las clases. No obstante, el director del establecimiento y el Profesor Jefe, podrán autorizar la promoción de alumnos/as con porcentajes menores de asistencia por razones de salud u otras causas debidamente justificadas. (Esto quiere decir que en la promoción prima el rendimiento por sobre la asistencia.)

- a) Respecto de los objetivos: Serán promovidos los alumnos/as que hubieren aprobado todas las asignaturas del Plan de estudio.
- b) Serán promovidos todos/as los alumnos/as de 1° Básico a 4° año Medio que no hubieren aprobado una asignatura, siempre que su nivel de logros corresponda a un promedio de 4,5 o superior, incluida la asignatura reprobada.
- c) De la misma forma serán promovidos los alumnos/as de 1° Básico a 4° año Medio que no hubieran aprobado dos asignaturas, siempre que su nivel de logros corresponda a un promedio de 5.0 o superior, incluidas las asignaturas no aprobadas.

### **Artículo N°19: Respecto De La Asistencia**

El director del establecimiento con el o los profesores respectivos, deberá resolver las situaciones especiales de los alumnos/as de 1° año Básico a 4° año Medio que por motivos justificados requieran ingresar tardíamente a clases, ausentarse por un periodo determinado, finalizar el año escolar anticipadamente u otros semejantes.

**Artículo N°20:** La situación final de promoción de los alumnos/as deberá quedar resuelta al término del año escolar. Una vez finalizado el proceso, el establecimiento educacional entregará a los/as alumnos/as un certificado anual de estudios que indique las asignaturas con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente. El certificado anual de estudios no podrá ser retenido por ningún motivo.

**Artículo N°21:** Las actas de registro de calificaciones y promoción escolar consignarán, en cada curso, las calificaciones finales en cada asignatura, la situación final de los/as alumnos/as y Cédula Nacional de Identificación de cada uno de ellos.

Las actas se emitirán al Ministerio de Educación vía online, a través del programa SIGE.

## Artículo N°22: Normativa de la promoción de Enseñanza Básica y Media

Serán promovidos todos los alumnos/as de Primero Básico a Cuarto año Medio, que hayan asistido a lo menos, al 85% de las clases, considerando que se deben comprometer con las actividades asignadas para dar cumplimiento de los Objetivos de Aprendizajes correspondientes. No obstante, la Dirección en conjunto con UTP, previo Informe del Profesor Jefe, podrá autorizar la promoción de alumnos/as con porcentaje menor de asistencia, fundado en razones de salud u otras causas debidamente justificadas. No obstante, lo señalado en los incisos anteriores, Dirección y UTP podrán decidir, excepcionalmente, previo informe fundado en varias evidencias del Profesor Jefe de los alumnos/as afectados, no promover de Primero Básico a Cuarto Medio a aquellos alumnos que presenten un retraso significativo en relación a los aprendizajes esperados del programa de estudio y que puedan afectar seriamente la continuidad de sus aprendizajes en el siguiente curso.

## Artículo N°23: De la Repitencia

Repite un curso todo alumno de Primer año Básico a Cuarto año Medio que no se ajuste a los requerimientos de aprobación conforme a lo señalado en los artículos anteriores, considerando las siguientes posibilidades brindadas por el establecimiento:

- a)** Se realizará un consejo de profesores (participan sólo aquellos docentes que conocen al estudiante y le hacen clases) en donde se analice la situación del estudiante, aquí se revisarán las evidencias entregadas por el docente para determinar si el estudiante cumple o no con los objetivos de aprendizaje correspondientes a su nivel.
- b)** En el caso de que el consejo de profesores (la comisión) determine que el estudiante debe repetir el curso, el/la docente deberá entregar la carpeta con toda la evidencia y un informe final al docente que realizará el acompañamiento y/o reforzamiento, del estudiante, el año siguiente. La cual deberá entregar un informe trimestral de los avances del alumno que repitió el curso, con el objetivo de revisar el avance del mismo.

c) En el caso de que el consejo de profesores determine que el estudiante no debe repetir el curso, porque el alumno/a si cumple con los objetivos mínimos de aprendizaje, el docente deberá entregar la carpeta con toda la evidencia y un informe final a la docente que realizará el acompañamiento y/o reforzamiento, del alumno/a, el año siguiente, además deberá entregar un informe trimestral de los avances del alumno/a que repitió el curso, con el objetivo de nivelar los aprendizajes del estudiante.

d) Los padres y apoderados deberán estar al tanto de la situación de sus pupilos y será responsabilidad de los docentes comunicar de manera oportuna la situación académica y los avances pedagógicos de estos. Esta información deberá quedar registrada en la hoja de atención de apoderados que tiene cada docente, en su carpeta, con su respectivo Nombre, Firma y Rut.

e)

**¿Cuáles son los artículos que están disponibles para promover con observaciones o repetir a un alumno en SIGE?**

| GLOSA                  | REFERENCIA                                                                                                                                                                                                         |                              |
|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| Art. 12                | Permite promover con asistencia inferior al 85% causada por ingreso tardío, cierre anticipado, ausencia período prolongado.                                                                                        | Ed. básica                   |
| Art. 11 N° 2           | Permite promover con asistencia inferior al 85%, cuando el Director autoriza (razones salud o causas justificadas)                                                                                                 | Ed. básica (excepto 1° y 3°) |
| Dec. 107 Art. único    | 1) Permite no promover por retraso significativo en lectura, escritura y/o matemática<br><br>2) Permite promover con asistencia inferior al 85%, cuando el Director autoriza (razones salud o causas justificadas) | Sólo 1° y 3° básico          |
| Dec. 158/99 Art. único | Informa que Director autoriza eximición en una asignatura o subsector en casos justificados                                                                                                                        | Ed. básica                   |
| Art. 4 Inciso 8        | Permite promover con asistencia inferior al 85% causada por ingreso tardío, cierre anticipado, ausencia período prolongado.                                                                                        | 1° y 2° medio niños          |
| Art. 8 N° 2            | Permite promover con asistencia inferior al 85%, cuando el Director autoriza (razones de su Reglamento de Evaluación)                                                                                              | 1° y 2° medio niños          |
| Dec. 158/99 Art. único | Informa que Director autoriza eximición en una asignatura o subsector en casos justificados                                                                                                                        | 1° y 2° medio niños          |
| Art. 12 Letra I        | Permite promover con asistencia inferior al 85% causada por ingreso tardío, cierre anticipado, ausencia período prolongado.                                                                                        | 3° y 4° Medio niños          |
| Art. 5 Letra C         | Permite promover con asistencia inferior al 85%, cuando el Director autoriza (casos calificados).                                                                                                                  | 3° y 4° medio niños          |
| Art. 6                 | Informa que Director autoriza eximición en una asignatura o subsector por problemas de aprendizaje o salud.                                                                                                        | 3° y 4° Medio niños          |
| Art. 7                 | Permite promover con asistencia inferior al 80%, cuando el Director autoriza (razones salud o causas justificadas)                                                                                                 | Básica y Media adultos       |

## **TITULO V: REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR EDUCACIÓN PARVULARIA NT1-NT2**

### **Artículo N°24: TIPOS DE EVALUACION**

**a) Evaluación Interna:** Se implementarán evaluaciones internas de Nivel, durante el transcurso del año, la función de dichos instrumentos es fijar la trayectoria de los niveles de aprendizaje, según el logro alcanzado, para en conformidad de los resultados tomar decisiones pedagógicas remediales, las que ayudarán a favorecer el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes. Las evaluaciones que se aplicarán son las siguientes:

- Prueba de Diagnóstico
- Prueba Final Semestral 1
- Prueba Final Semestral 2
- El 30% corresponderá a la Evaluación Final Semestral, en donde se considerarán los principales contenidos desarrollados durante el semestre.

Estas evaluaciones serán diseñadas y aplicadas por las educadoras de párvulo correspondiente de cada nivel, antes de que las evaluaciones sean aplicadas a los estudiantes, éstas deben ser presentadas en UTP para su respectiva revisión y posterior retroalimentación, así como toda evaluación que se les aplique a los estudiantes.

Los resultados de cada una de estas evaluaciones serán entregados al apoderado, en reunión de apoderados, a través de un informe tanto cualitativo como cuantitativo.

**b) Autoevaluación:** Proceso en el cual el propio estudiante evalúa sus aprendizajes al mirar sus desempeños a la luz de los niveles de logro, identificando fortalezas y aspectos por mejorar junto con maneras para avanzar en su desempeño. Se promoverá la autoevaluación en actividades realizadas durante el semestre en cada nivel, como, por ejemplo, instancias de disertación, actividades de observación en terreno, trabajos grupales. Para las cuales se diseñará la pauta de evaluación correspondiente, la cual se dará a conocer previamente a las estudiantes.

**c) Evaluaciones de Proceso:** Estas evaluaciones se llevarán a cabo mensualmente, con el propósito de evidenciar el logro de los aprendizajes de los estudiantes. Estas evaluaciones serán diseñadas y aplicadas por las Educadoras de Párvulo. Los objetivos e indicadores de evaluación serán informados, por escrito, tanto a los estudiantes como a los padres y apoderados antes de cada situación evaluativa. Algunas de las evaluaciones que se realizarán son:

- Disertaciones
- Dar Cuenta (Textos Literarios)
- Trabajos Manuales
- Dictados (Numeración – Vocales – Consonantes)
- Pruebas Orales
- Representaciones teatrales y musicales, etc.
- Trabajos Prácticos

#### **Artículo 25: INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE EVIDENCIAS.**

Algunos de los instrumentos para la recolección de evidencias de los aprendizajes de los estudiantes, que utilizarán las Educadoras de Párvulo son:

- Registros de observación / bitácoras.
- Listas de cotejo
- Escalas de apreciación
- Rubricas de evaluación
- Portafolios

**Artículo 26: Conceptos De Evaluación:** Se consignarán los siguientes Niveles de Aprendizaje para determinar el grado de logro alcanzado por los estudiantes, en los Objetivos de Aprendizaje curricularmente establecidos en todos los núcleos de aprendizaje, los cuáles serán informados a los apoderados, a través del Informe al Hogar. Se evaluará la evidencia de los procesos de aprendizaje, independiente de cuál sea el instrumento de evaluación utilizado, según los siguientes niveles de aprendizaje.

| Nivel de Aprendizaje              | Concepto | Criterio                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nivel de Aprendizaje Adecuado     | <b>A</b> | Cuando el estudiante ha logrado lo exigido en el currículum de manera satisfactoria, entre un <b>80% y 100%</b> de la evaluación. Demostrando que ha adquirido los conocimientos y habilidades requeridas para el periodo evaluado.           |
| Nivel de Aprendizaje Elemental    | <b>E</b> | Cuando el estudiante ha logrado lo exigido en el currículum de manera parcial, entre un <b>60% y 79%</b> de la evaluación. Demostrando que ha adquirido los conocimientos y habilidades más elementales estipuladas para el periodo evaluado. |
| Nivel de Aprendizaje Insuficiente | <b>I</b> | Cuando el estudiante no ha logrado demostrando consistentemente los conocimientos y habilidades más elementales estipuladas en el currículum para el periodo evaluado, entre un <b>0% y 59%</b> de la evaluación.                             |

#### Artículo N°27: Escala de Calificación en Pre-Básica

Los niveles de Transición Menor y Transición Mayor serán evaluados con conceptos para lo cual se establecerán los siguientes criterios de logros:

| Nivel de Logro              | Concepto   | Criterio                                                                                                                                               |
|-----------------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Logrado</b>              | <b>L</b>   | Cuando la conducta evaluada está totalmente lograda según los criterios de evaluación establecidos.                                                    |
| <b>Medianamente Logrado</b> | <b>M/L</b> | Cuando está parcialmente logrado el aprendizaje esperado evaluado según los criterios de evaluación establecidos.                                      |
| <b>Por Lograr</b>           | <b>P/L</b> | Cuando todavía existen falencias en el aprendizaje esperado evaluado, según los criterios de evaluación establecidos.                                  |
| <b>No Observado</b>         | <b>N/O</b> | Cuando el estudiante se mantiene distante de la actividad y no cumple el objetivo, o el indicador no ha sido considerado dentro del periodo a evaluar. |

Los ámbitos y núcleos de aprendizaje se evaluarán al término de cada semestre indicando, además, por medio de una evaluación cualitativa (Informe Semestral), los aprendizajes que se deben seguir reforzando para cumplir con los objetivos requeridos para el nivel. La inasistencia a todo tipo de evaluaciones que se realicen dentro del año escolar deberá ser justificadas de acuerdo al **Artículo 14 letra a** de este reglamento de evaluación y promoción escolar.

## Artículo 28: Informe de Evaluación

**a) Informe al hogar:** el siguiente documento deberá considerar en sus criterios de elaboración:

- Claridad: utilización de un lenguaje próximo a los padres.
- Relevancia: consignar aspectos relevantes del desarrollo del estudiante.
- Veracidad: respaldo y registro de cada evaluación realizada.
- Destacar aspectos individuales objetivos: respaldo y registro de las observaciones generales de los estudiantes en cada semestre. Relacionadas con los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)
- Porcentaje de asistencia a clases: respaldo y registro en libro de clases.
- Porcentaje de asistencia de apoderados a reuniones de apoderados: respaldo y registro en hoja de asistencia.
- N° de entrevistas o citaciones a apoderados: respaldo y registro en carpeta de entrevista a apoderados

## Artículo 29: Evaluación Diferenciada

Los estudiantes de Educación Parvularia se regirán para efectos de Evaluación Diferenciada por el **Artículo N ° 2** expresado en este reglamento.

## **TITULO VI: PROMOCIÓN ESCOLAR EDUCACIÓN PARVULARIA**

### **Artículo 30: Requisitos de Rendimiento para la Promoción**

Serán promovidos todos los estudiantes de los niveles de transición al curso siguiente. No obstante, si el Informe anual de rendimiento demuestra que el estudiante no ha logrado la mayoría de los OA (con a lo menos 60%), y se encuentren en un nivel insuficiente de acuerdo a los conocimientos y habilidades más elementales estipuladas en el currículum, la decisión será no promoverlo al curso siguiente, debido a que no ha demostrado un nivel mínimo de capacidades o competencias necesarias para construir aprendizajes nuevos y superiores.

Esta decisión de no promoción de alumnos de los niveles de Transición deberá estar respaldada por los informes de las evaluaciones correspondientes y las constancias de haber informado al apoderado al menos 2 veces en el primer semestre y al menos 2 veces más durante la primera mitad del segundo semestre. Además, constancia de recomendaciones para la implementación de estrategias remediales por parte de los padres y/o especialistas externos según las dificultades observadas.

## **TÍTULO VII: DISPOSICIONES COMUNES PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO**

### **Artículo N°31: Disposiciones finales del Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar**

- La Dirección del establecimiento, con la asesoría del Equipo de Gestión Escolar resolverán las situaciones de interpretación del presente Reglamento o aquellas que no estén consideradas en éste.
- El presente reglamento comenzará a regir a contar del 01 de marzo de 2022 y formando parte integral del contrato de matrícula, para todos los alumnos/as que se matriculen en la Escuela Caracoles G-101 y los miembros que componen y participan de su comunidad, quedando automáticamente derogado el Reglamento anterior a esta fecha.
- Sin perjuicio de lo anterior, el presente reglamento podrá ser revisado y modificado, cuando el establecimiento lo requiera, respetando los plazos y condiciones estipulados en la normativa vigente.
- El establecimiento se reserva el derecho de realizar evaluaciones externas e internas en las diferentes asignaturas con el objetivo de medir el nivel de logro institucional, pudiendo constituir una nota en el periodo evaluado.

ESCUELA CARACOLES, SIERRA GORDA.

# **Anexo**

## **Análisis promoción y repitencia**

## ANÁLISIS DE PROMOCIÓN Y REPITENCIA

**NOMBRE DEL/LA ESTUDIANTE:**

.....

**CURSO ACTUAL:** .....

**NOMBRE DEL/LA DOCENTE:**

.....

**ASIGNATURA QUE IMPARTE:**

.....

Según lo dispuesto en el artículo 11 del decreto 67/2018, la decisión final de promoción o repitencia deberá sustentarse en los siguientes criterios.

Para ello, por favor, señor/a docente, responda las siguientes preguntas conjuntamente con la evidencia que muestra su accionar. (Fecha, donde lo constató, etc).

### **A. Progreso del aprendizaje**

1.- ¿Qué logros y progresos observó en el aprendizaje?

2.- ¿En qué áreas, asignaturas u objetivos presentó mayor rezago de aprendizajes?

3.- ¿Qué apoyos se generaron para ayudar al estudiante a progresar?, ¿hubo progresos?, ¿cuáles?, ¿cuándo?

**B.- Brecha entre aprendizaje del estudiante versus aprendizajes logrados por el curso.**

1.- ¿Qué aprendizajes que el estudiante no logró son fundamentales en el currículo del curso siguiente?

2.- ¿Cuáles podrían ser las brechas más significativas en sus aprendizajes si es promovido al siguiente curso?

3.- ¿Con qué estrategias o medidas de acompañamiento se puede abordar esas brechas?

**C.- consideraciones socioemocionales:**

1.- ¿Qué aspectos sociales o emocionales de la vida del/la estudiante pueden haber afectado su desempeño durante este año?

2.- ¿Cuán útiles o efectivos han sido los apoyos que ha recibido?

3.- ¿Podría crearse apoyos sociales o emocionales que permitan que el estudiante continúe su trayectoria escolar con su curso?

4.- ¿De qué manera impactaría una eventual repitencia en el bienestar socioemocional del/la estudiante?

5.- ¿Habrán mejores alternativas?, ¿cuáles?

## Formato de apelación sobre una evaluación

### CARTA APELACION A UNA EVALUACION

Sierra Gorda, \_\_\_\_\_, 20\_\_

Unidad Técnico Pedagógica

Presente

Junto con saludar yo \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ apoderada/o del

alumno/a \_\_\_\_\_,

perteneciente al curso \_\_\_\_\_. Solicito por medio de la

presente la revisión del instrumento evaluativo de la asignatura:

\_\_\_\_\_.

dictada por el profesor/ra \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_.

En dicha evaluación nos surgen dudas respecto al/ los ITEMS \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_.

Agradeciendo de antemano acoger la solicitud y esperando una pronta respuesta se despide

Nombre:

\_\_\_\_\_

Firma:

\_\_\_\_\_